

EL INSTITUTO GARCÍA OVIEDO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Para perpetuar la memoria de quien fué titular de la cátedra de Derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, profesor GARCÍA OVIEDO, no encontró su Facultad de Derecho mejor modo, más auténtica y honda expresión de testimoniar su reconocimiento a tan ilustre maestro consolidando su memoria, que fomentar el cultivo, el estudio de aquellas disciplinas a las que profesionalmente había dedicado su vida; esto es, al Derecho administrativo y al Derecho del trabajo, precisamente en el seno de la Facultad de la que él había sido tantos años decano y en la Universidad cuyo rectorado ostentó. En septiembre de 1954, cuando su muerte estaba aún reciente, se constituyó por acuerdo unánime de la Junta de la Facultad de Derecho, y previa la oportuna autorización ministerial, el «Instituto García Oviedo», al que se adscribía además, como fondo inicial, el legado que para el estudio del Derecho público en la Universidad de Sevilla llevó a cabo la familia García Oviedo.

El Reglamento del Instituto determina como función esencial del mismo «la investigación y el estudio de las materias propias del Derecho público interno», tanto en el ámbito de la investigación más estricta, como en el de fomentar tales conocimientos en quienes llevan a cabo todavía los estudios universitarios. El Instituto García Oviedo dispone como órganos propios, de un Consejo y de la Dirección ejecutiva del mismo, asumida ésta por el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

El artículo 13 del Reglamento señala que los recursos económicos del Instituto proceden: *a)* De subvenciones otorgadas, tanto por el Ministerio de Educación Nacional, como por cualquier otra clase de organismos estatales, provinciales o municipales; *b)* Por donaciones, herencias o legados hechos en su favor; *c)* Por los derechos que puedan obtenerse de las publicaciones que se realicen. En este sentido, preciso es reconocer la ayuda que con carácter periódico viene concediendo al Instituto para la realización de sus funciones, tanto la Dirección General de Enseñanza Universitaria, como, muy principalmente, el Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla.

Debe destacarse también la labor que el Instituto García Oviedo realiza entre los estudiantes universitarios, no solamente al conceder un número de premios entre los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, sino al tener establecido igualmente un sistema de becarios, colaboradores en las tareas del Instituto.

No obstante, a pesar del significado que ofrece la existencia misma del Instituto García Oviedo, no nos referiríamos a él en esta crónica, si a este programa estatutariamente previsto, no correspondiese en sus cinco años que ya lleva en funcionamiento, una sazónada realidad que promete, además, proyectarse esperanzadoramente en el futuro de los estudios jurídico-administrativos. Por encima de cualquier otro comentario, es por demás expresiva la relación de las actividades llevadas a cabo por el Instituto, que en su aspecto externo se han concretado fundamentalmente en la realización de conferencias y seminarios de carácter público sobre temas de actualidad y en la colección de monografías que el Instituto publica.

Las actividades del Instituto se inician con una conferencia del profesor LOGENDIO, catedrático de Derecho político de la Universidad de Sevilla, sobre el tema *Perspectivas institucionales del Derecho público*; desde entonces, se han tenido los siguientes seminarios y conferencias: CLAVERO ARÉVALO: *La Ley de la jurisdicción contenciosa* (12 lecciones); doctor CUÉLLAR, decano del Colegio de Abogados de Sevilla, sobre *La propiedad rústica y la expropiación forzosa*; GARCÍA DE ENTERRÍA: *Problemas actuales del régimen local: la provincia, el servicio público del gas y urbanismo* (3 lecciones); CLAVERO ARÉVALO: *Los bienes de la Administración* (14 lecciones); BALLARÍN MARCIAL: *Contratos agrarios* (10 lecciones); Sebastián MARTÍN-RETORTILLO: *La Administración pública en el Estado social de Derecho* (5 lecciones); CLAVERO ARÉVALO: *La Ley de procedimiento administrativo* (10 lecciones); Sebastián MARTÍN-RETORTILLO: *La Administración autónoma de las aguas públicas* (3 lecciones), y por último, CLAVERO ARÉVALO: *Régimen jurídico del urbanismo* (12 lecciones).

Junto a los seminarios, la colección de monografías que alcanza ya un número considerable, algunas de las cuales reflejan cursos profesados en el propio Instituto y que de modo tan favorable ha sido acogida en las revistas profesionales. Baste por el momento, sin embargo, reseñar los trabajos publicados: 1. ORTIZ DÍAZ: *El principio de coordinación administrativa*; 2. Cirilo MARTÍN-RETORTILLO: *Algo sobre el precario administrativo municipal*; 3. E. GARCÍA DE ENTERRÍA: *Problemas actuales de Régimen local*; 4. J. A. CARRILLO SALCEDO: *La recepción del recurso contencioso-administrativo en la Comunidad europea del Carbón y del Acero*; 5. M. F. CLAVERO ARÉVALO: *La inalienabilidad del dominio público*; 6. M. ALONSO OLEA: *La materia contenciosa laboral*; 7. Sebastián MARTÍN-RETORTILLO: *El Derecho civil en la génesis del*

Derecho administrativo y de sus instituciones; 8. M. RODRÍGUEZ PIÑERO: *Eficacia general del convenio colectivo*; 9. Sebastián MARTÍN-RETORTILLO: *De las administraciones autónomas de las aguas públicas*; 10. A. GULLÓN BALLESTEROS: *La superficie urbana. El derecho de superficie en la Ley de Suelo. Legislación Hipotecaria*; 11. M. RODRÍGUEZ PIÑERO: *El subcontrato de trabajo. El auxiliar asociado*.

El decano COSSIO recordaba en solemne sesión académica, refiriéndose precisamente a la sustitución del profesor GARCÍA OVIEDO por el profesor CLAVERO ARÉVALO, cómo la cátedra de Derecho administrativo en la Universidad de Sevilla constituía ejemplo de esfuerzo y tesón, mentís rotundo a la leyenda que hacía holgazanas y perezosas las orillas del Guadalquivir. Hace ya más de seis años que se pronunciaron estas palabras y los hechos han acreditado que fueron entonces, no sólo expresión de un pasado, sino también visión certera de un futuro. Un futuro hecho ya realidad, reconocimiento, además, de un magisterio que precisamente se perpetúa con los mejores mármoles del estudio y de la investigación.

SEBASTIÁN MARTÍN-RETORTILLO
Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela

